

Rio Grande, 06 de Febrero del 2025.-

VISTO el Expediente MS-E-98663-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en Tocoginecología con formación en patología mamaria, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido Nº 307/24 obrante en orden Nº 09.

Que la Dirección General del Hospital Regional Rio Grande autoriza la Contratación en orden Nº 07.

Que en orden N° 14 obra autorización a la contratación por parte de la Ministra de Salud.

Que mediante Disposición D.A H.R.R.G N° 2725/2024 obrante en orden N° 23 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N° 00244/2024.

Que se realizó la debida difusión correspondiente de la Compra Directa en la página oficial de gobierno, dicha constancia obra en orden N° 25.

Que se invitó a los proveedores; Giorgetti Guillermo, CUIT N° 20-23489574-9, Gabrielli Claudia Rosana, CUIT N° 27-17992378-0, Novoa Daniel Humberto, CUIT N° 20-11053355-2, cuyas invitaciones obran en orden N° 26.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas del único oferente; cumplen con el perfil solicitado por el Jefe del Departamento Materno Infantil del Hospital Regional Rio Grande según informe obrante en orden N° 32.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 146.420.000,00) a favor del proveedor Giorgetti Guillermo, CUIT N° 20-23489574-9.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso k), Ley Nº 1465 y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº43/20, Nº832/21, Nº188/23, Nº 565/23 Anexo I-III, Nº01/24 y Nº 10/25, Resolución M.E. Nº 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N° 43/22, N° 221/23; Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1004, N° 1015; Decreto Provincial Nº 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N° 1771/24 y Resolución M.S. 2302/23.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 00244/2024 por compulsa abreviada de un médico especialista en Tocoginecología con formación en patología mamaria, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande y por el término de 12 (doce) meses a partir de sus suscripción. En los términos establecidos en el inc. k) del Art. 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor del proveedor Giorgetti Guillermo, CUIT N° 20-23489574-9, para prestar servicios en el Hospital Regional Rio Grande, por un importe contractual ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 146.420.000,00) por el total de la contratación.

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

Farm. Viviana C. Miller Farmaceutica MN 11612 MP 007 Directora General Hospital Regional Rio Grande



ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del Hospital Regional Rio Grande a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. Nº 267/25.-

HRRG VG Farm. Viviana C. Myllier Farmacéutica MN 11612 MP 00 Directora Genera Hospital Regional Rio Fregue